



Resolución Ministerial

Lima, 13 de ABRIL de 1994

Visto el expediente NQ1119-94/DM ;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la entidad normativa responsable de formular y dirigir las Políticas en el Sector Salud, así como el desarrollo de actividades preventivo, promocionales y asistenciales, adecuadamente articuladas al accionar de otros Sectores;



Que, uno de los fines del Ministerio de Salud es mejorar la situación y el nivel de vida de la población de menores recursos a través de acciones que optimicen la atención de salud en sus diversos establecimientos;

Que, en concordancia con dichas políticas es conveniente adecuar el nivel de complejidad de algunos establecimientos de Salud, a fin de hacerlos compatibles con las reales demandas de atención de salud de la población;

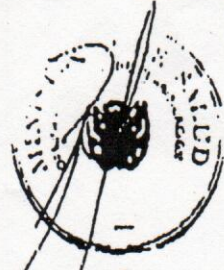


Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Proyectos de Inversión de la Oficina General de Planificación, y

Con la opinión favorable del Vice Ministro de Salud;

SE RESUELVE :

- 19.- Elevar a categoría de Hospital General - Tipo I al Centro de Salud de Jaén de la Dirección Sub-Regional de Salud I Jaén de la Región Nor Oriental del Marañón.
- 20.- Encargar a la Dirección Sub-Regional de Salud de Jaén las acciones correspondientes a los aspectos administrativos orientados a asegurar la operatividad del establecimiento de salud en cada uno de las etapas de su gestión.



Regístrese y Comuníquese

[Signature]
DR. JAIME FREUNDT-THURNE OYANCUREN
Ministro de Salud